

## ADENDA AL CONTRATO DE SERVICIOS WIFIPRO

**EL CLIENTE** de generales descritas en la parte frontal del Contrato de Prestación de Servicios, en adelante el "Contrato", se sujeta a la siguiente Adenda, de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:

### 1. EL SERVICIO

**CO** se obliga a suministrar al **CLIENTE**, además de los servicios detallados al dorso del mismo, el servicio WIFI PRQ y como contraprestación el **CLIENTE** se obliga a pagar mensualmente los cargos de cada servicio descritos en este contrato, o en cualquiera de sus adendas.

### 2. DERECHOS DE CO

Además de los derechos descritos en los términos y condiciones del Contrato suscrito por el **CLIENTE**, mediante la presente Adenda **CO** podrá:

1. Cobrar un cargo por la instalación y configuración de los equipos tecnológicos y/o de comunicaciones a utilizar para el presente servicio.
2. Realizar inspecciones a los equipos y/o conexiones que provea para brindar los servicios y de cambiar dichos equipos, enlaces y/o accesorios, por motivos técnicos o mejoras a la calidad del servicio.
3. **CO** podrá cargar en la factura o la cuenta del **CLIENTE** el costo de reparación o reemplazo de los equipos instalados, cuando el daño o defecto sea imputable a éste, o a las personas que habiten, labore o residan con él, y que hayan ocasionado el daño a los equipos.
4. Transferir saldos pendientes a cualquier cuenta activa que tenga el **CLIENTE** con **CO**.
5. Solicitar un depósito para asegurar el pago del servicio prestado a través de la presente Adenda. El pago de este depósito no exime al **CLIENTE** de la obligación de pagar los servicios prestados por **CO**. **CO** se reserva el derecho de descontar del depósito de deudas pendientes que el **CLIENTE** pudiera tener en concepto de servicios y/o obligaciones contraídas con **CO**.
6. Ceder, alquilar o traspasar a terceras personas los derechos y obligaciones adquiridas a través de la presente Adenda, así como los equipos utilizados para la prestación de los mismos.

### 3. DERECHOS DEL CLIENTE

- 3.1. Recibir el servicio en forma adecuada de acuerdo a lo establecido en la presente Adenda.
- 3.2. Realizar los reclamos del servicio y facturación que considere necesarios.

### 4. OBLIGACIONES DE CO

- 4.1. Brindar el servicio contratado en forma ininterrumpida, salvo las interrupciones que sean necesarias por motivo de seguridad, mantenimiento y reparación.
- 4.2. Instalar, operar y mantener los equipos propiedad de **CO**, que sean requeridos para la prestación del servicio contratado. **CO** será responsable por la reparación y/o reemplazo de los equipos y materiales con defectos de fábrica, no imputables al **CLIENTE**.
- 4.3. **CO** reconocerá un crédito a favor de **EL CLIENTE**, proporcional al número de días de interrupción del servicio WIFI PRO, respecto al cargo mensual fijo contratado, cuando se interrumpa el servicio de manera continua por más de 24 horas, contados a partir de la fecha en que la interrupción fuera reportada. **CO** reconocerá un crédito a favor de **EL CLIENTE**, proporcional al número de días de interrupción del servicio, respecto al cargo mensual fijo contratado, cuando por causas atribuibles a **CO**, se interrumpen los servicios por más de 24 horas. Los créditos serán contados a partir de la fecha en que la interrupción haya sido reportada.
- 4.4. Reparar en el menor tiempo posible los daños que ocasionen interrupción del servicio cuando los mismos sean imputables a **CO**.
- 4.5. Realizar la instalación en la residencia de **EL CLIENTE** en atención a su necesidad.

### 5. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

Sin perjuicio a las obligaciones que se indican en otras cláusulas del Contrato, **EL CLIENTE** en atención a la presente Adenda, tendrá las siguientes obligaciones:

- 5.1. Pagar puntualmente los cargos por el servicio prestado y consumido.
- 5.2. Mantener los equipos en buen estado y seguir las instrucciones de uso que le sean proporcionadas por **CO**. **EL CLIENTE** será responsable por cualquier daño que se cause a los mismos por negligencia, culpa o dolo de éste o cualquier persona a la que éste le haya proporcionado acceso a los equipos. **EL CLIENTE** estará en la obligación de pagar por el reemplazo o reparación de los equipos en caso de pérdida, hurto, robo, destrucción o manipulación de los mismos. **CO** podrá cargar a la factura de **EL CLIENTE** el costo de reparación o reemplazo de los equipos.
- 5.3. Permitir el acceso a los representantes de **CO** debidamente autorizados al lugar en que se encuentren los equipos para reemplazar o reparar los mismos, realizar trabajos de mantenimiento o de cualquier otra naturaleza relacionados con el Servicio.
- 5.4. **EL CLIENTE** se compromete a utilizar los servicios para fines lícitos y cumpliendo con las Normas de Uso Aceptable de la Red de **CO**.
- 5.5. Responder ante **CO** por cualquier uso fraudulento o no autorizado de los equipos o del servicio. Así mismo, deberá indemnizar a **CO** por cualquier acción u omisión de su parte que dé como resultado la afectación de las instalaciones o equipos de **CO** y/o la calidad de los servicios que esta brinda.
- 5.6. Mantener la confidencialidad de su contraseña para los servicios que puedan involucrar uso de la misma.
- 5.7. Asumir toda responsabilidad sobre el contenido del material y la información hospedada en su servidor, quedando entendido que **CO** no será responsable de dicho contenido.
- 5.8. No movilizarse o cambiar, reformar, reparar o realizar cualquier trabajo que altere o afecte el estado de los equipos, conexiones, la red o la calidad del servicio prestado por **CO**.
- 5.9. Notifica a **CO** de cualquier mudanza residencial u de oficina que involucre el traslado de los equipos tecnológicos y/o de comunicaciones.
- 5.10. No vender, distribuir, traspasar, alquilar y/o proporcionar acceso a terceras personas a los equipos, productos y/o servicios que presenta **CO**, los cuales serán para uso exclusivo de **EL CLIENTE**, salvo autorización escrita de **CO**.
- 5.11. **EL CLIENTE** será responsable del suministro eléctrico estable y permanente para el funcionamiento de los equipos terminales suministradas por **CO**, quedando entendido que la suspensión del servicio atribuible a la falta de variación del fluido eléctrico en los equipos de **CO** no serán responsabilidad de ésta. **EL CLIENTE** se compromete a colocar dispositivos de protección necesarios a fin de proporcionar a los Equipos las protecciones adecuadas que contribuyan a garantizar el correcto funcionamiento de los mismos.

### 6. LOS EQUIPOS

- 6.1. Se entiende por los equipos todos aquellos materiales, dispositivos, filtros, conectores, plantas externas y demás elementos de conexión y de red, instalados en la residencia de **EL CLIENTE** para recibir el servicio. Éstos han sido dados en "comodato" con el objeto de que **CO** preste el servicio contratado, por tanto, los mismos serán en todo momento propiedad de **CO** y, podrán ser retirados por ésta en cualquier momento que lo estime conveniente, ya sea por la terminación del presente contrato, como por incumplimiento de cualquiera de sus términos y condiciones o por cualquiera otra causa que **CO** considere necesario retirar los mismos.
- 6.2. **CO** podrá reemplazar los equipos, cuando así lo estime conveniente.
- 6.3. **CO** será únicamente responsable por el mantenimiento, reparación y/o reemplazo de "Los Equipos" por razón de daños electrónicos, vicios o defectos de fábrica, no imputables a **EL CLIENTE**, correrá por cuenta de este el costo de reparación o reemplazo de "Los Equipos" y materiales de acuerdo a las políticas de **CO**. En este último caso **CO** podrá cargar en la factura de **EL CLIENTE** el costo de reparación o reemplazo de "Los Equipos".
- 6.4. El que se apodere o retenga equipos de **CO** incurrirá en Delito Económico contra el Patrimonio, tipificado en el Código Penal.
- 6.5. En caso de que al terminar el Contrato, **EL CLIENTE** no devuelva los equipos, estará obligado a pagar a **CO** el costo de los mismos, sin perjuicio de que **CO** ejerza cualquier medida tendiente a recuperar el equipo ilegalmente retenido.

### 7. GARANTÍA DE LOS EQUIPOS

La garantía de fábrica de los equipos no será válida bajo las siguientes condiciones:

- 7.1. Uso incorrecto de los equipos o no haber seguido las normas como se señalan en los instructivos de los equipos o como lo indique el equipo técnico que realice la instalación.
- 7.2. El equipo haya sido expuesto a cambios de corriente o por falta de Regulador y/o tierra física.
- 7.3. El equipo haya sido abierto para tratar de repararlo por personas ajenas al centro de soporte técnico Autorizado.
- 7.4. El equipo haya sufrido un deterioro esencial, irreparable por parte del usuario.

**EL CLIENTE** libera a **CO** de toda responsabilidad por los perjuicios, daños o cualquier tipo de reclamos que pudiesen surgir por el uso indebido de los equipos adquiridos por medio de **CO**.

### 8. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SERVICIO

- 8.1. La instalación del Servicio Wifi PRO incluye: molduras, cableado UTO Cat 5e, conectores RJ45.
- 8.2. La configuración del Servicio WIFI PRO para incluye: Configuración de acceso a Internet, Nombre del SSID en los Routers adquiridos y direccionamiento de Red.
- 8.3. **CO** no incluye: Bandejas para sostener Routers. El Cableado Interno para las salidas telefónicas. No se instalan ni configuran equipos que se encuentren fuera del paquete contratado. Instalación de equipos en paredes o techo, ni accesorios extras como tape, nylon, entre otros. Cableado de troncales, ni trabajos de gypsum, pintura, albañilería o cableado eléctrico. Reconfiguraciones por mudanza o traslado.
- 8.4. **CO** no estará responsable si la instalación no se puede realizar efectivamente, debido a que el **CLIENTE** no proporcione las condiciones, equipos y/o accesorios no incluidos que sean por su cuenta.
- 8.5. **CO** proporcionará el transporte de los equipos adquiridos por el **CLIENTE** y descritos al reverso del Contrato de Servicios, hasta el domicilio que el **CLIENTE** indique en el reverso del Contrato de Servicios.
- 8.6. **CO** realizará el desempaque y verificación del funcionamiento de los equipos y de los dispositivos de entrada incluidos y procederá a la instalación de ambos realizando la conexión física al Cable Modem.
- 8.7. **EL CLIENTE** debe mantener el dispositivo de Cable Modem y servicio de internet de Cable Onda paz y salvo y funcionando.
- 8.8. **EL CLIENTE** deberá contar con regulador de voltaje o UPS para dar respaldo.
- 8.9. **CO** proporcionará un cableado por router, hasta un máximo de 60 pies de cable UTP categoría 5e.
- 8.10. Todos los equipos de la red serán instalados bajo techo.

### 9. DURACIÓN

Esta Adenda de Prestación del Servicio WIFI PRO tendrá una duración indefinida, salvo que se indique un período distinto en la parte frontal del mismo o sus enmiendas y los incrementos de precio que de tiempo en tiempo aplique **CO** conforme la Cláusula 7.3, a menos que **EL CLIENTE** comunique, por cualquier medio su intención de darlo por terminado. Aplican para **CO** las cláusulas de terminación que se establecen en la Cláusula 12.

### 10. TERMINACIÓN

**EL CLIENTE** podrá dar por terminado su contrato o cualquiera de sus adendas en el momento en que así lo desee. También podrá terminarse el contrato por parte de **CO** por causas atribuibles al **CLIENTE** conforme se establece en la Cláusula 12 del contrato. **CO** no realizará cobro de penalidades o exigirá el pago de las sumas adeudadas a la empresa, como condición de terminación.

No obstante, en caso de terminación, ya sea por parte del **CLIENTE** o por **CO**, ésta podrá cobrar a **EL CLIENTE** las sumas que adeude por servicios prestado y no pagados a la fecha de terminación y los cargos que se hubiesen exonerando con motivo de la Instalación del Servicio.

**EL CLIENTE** autoriza a **CO** a aplicar las sumas mantenidas en depósito, para cancelar cualquier suma de dinero que se adeude a **CO** a la terminación de la presente Adenda. Queda entendido que si el depósito no alcanzare para cubrir el pago de dichas sumas adeudadas, **CO** podrá hacer la gestión de cobro correspondiente.

### 11. EXCLUSIONES DE RESPONSABILIDAD

Además de las exclusiones establecidas en el Contrato de Servicios, **CO** no será responsable frente al **CLIENTE** por:

- 11.1. Variación en la velocidad de Internet entre 10% y 20% debido a razones técnicas como latencia, ruido, medios físicos, equipos intermediarios, entre otros. **CO** es responsable de proporcionar el ancho de banda contratado hasta la premisa del **CLIENTE**, más no es responsable de mantener esta velocidad dentro de la red de **EL CLIENTE** considerando que las redes inalámbricas no tienen la misma fidelidad que conexiones por cable la cantidad de equipos que éste pueda tener conectados a la red de Internet al mismo tiempo o de los equipos de su propiedad que puedan causar interferencia a los equipos de **CO**.

**12. DISPOSICIONES FINALES**

- **EL CLIENTE** ha leído cuidadosamente los términos de esta Adenda y los acepta sin excepción alguna.
- **EL CLIENTE** tiene conocimiento sobre las Políticas de Uso Adecuado de Internet, publicadas en el sitio Web de **CO**.
- Las obligaciones contraídas a través de la presente Adenda prestarán mérito para proceder judicialmente contra **EL CLIENTE** a fin de obtener el pago de las sumas que adeude a **CO** en virtud de la misma. Para todos los efectos legales, los saldos correctos y verdaderos de la deuda serán los que constan en los libros y registros de **CO**.
- Todo lo relativo a Facturación, Pagos, Reclamos, Causales de Terminación, Autorización, Ley Aplicable y demás obligaciones no mencionadas en la presente Adenda, se aplicarán de acuerdo al Contrato Máster de Servicios.

**SUSCRIPTOR** \_\_\_\_\_

**CUENTA** \_\_\_\_\_

**CÉDULA** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL CLIENTE**  
\_\_\_\_\_

**FIRMA DEL CLIENTE**  
\_\_\_\_\_

Persona Natural/ Representante Legal o Apoderado (en caso de P. Jurídica)

**NOMBRE DEL EJECUTIVO**  
\_\_\_\_\_

**POR CABLE ONDA**  
\_\_\_\_\_  
Firma del Ejecutivo de Cable Onda